



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 18/12/24

VISTO el Expediente N° ME-E-109028-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de repuestos estatóricos, herramientas especiales y repuestos adicionales de la unidad principal TG7 SIEMENS SGT – A35 perteneciente a la Dirección Provincial de Energía, generando de esta manera un suministro eléctrico confiable, continuo y sin cortes energéticos prolongados y recurrentes, beneficiando tanto a usuarios residenciales como al sector productivo.

Que el Decreto Provincial N° 996/2024 declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que mediante Nota N° 2135/2024 de fecha 01/07/2024 el Jefe de Departamento Generación de la Dirección Provincial de Energía detalla los trabajos a realizar para cada uno de los generadores.

Que por Informe N° 358/2024 el Departamento Generación de la Dirección Provincial de Energía solicita impulsar la presente contratación con la empresa SIEMENS ENERGY S.A., en su carácter de fabricante y único proveedor autorizado de partes y servicios para los equipos en cuestión.

Que mediante Dictamen Legal DPE N° 345/2024, el servicio jurídico de la Dirección Provincial de Energía avala el encuadre legal seleccionado para la presente contratación.

Que por Nota N° 4073/2024 el Presidente de la Dirección Provincial de Energía remite el Expediente DPE N° 551/2024.

Que tomo debida intervención el Ministro de Energía.

Que la presente contratación se llevará a cabo mediante procedimiento de adjudicación simple con la empresa SIEMENS ENERGY S.A.

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso c) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 01/24; y Resolución OPC N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 111/2024 RAF 103, referente a la adquisición de repuestos estatóricos, herramientas especiales y repuestos adicionales de la unidad principal TG7 SIEMENS SGT – A35 perteneciente a la Dirección Provincial de Energía, generando de esta manera un suministro eléctrico confiable, continuo y sin cortes energéticos prolongados y recurrentes, beneficiando tanto a usuarios residenciales como al sector productivo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas de la Contratación que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 006ECO, U.G.C. ECO006, Clasificación 60000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E N° 1275 /24.

DEVITA
Francisco
Reynaldo

Firmado
digitalmente por
DEVITA Francisco
Reynaldo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN M.E. N° 1275 /2024
CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. TÉRMINOS Y PLAZO DE ENTREGA:

- a. FCA, ciudad de Orlando Florida, Estados Unidos.
- b. El plazo de entrega de la contratación quedará a convenir entre las partes.

2. PAGO

- a. Pago total a los 30 días de emitida la factura.
- b. Anticipo financiero: SIEMENS ENERGY S.A. podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 10% del valor total de la orden de compra pagaderos dentro del plazo de 30 días calendario de presentada la factura correspondiente.
- c. Para el cobro del anticipo financiero es requisito la presentación de una garantía por el 100% del importe del anticipo.

3. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO

La Dirección Provincial de Energía será el organismo de control de la ejecución de las tareas, debiendo certificar que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo a la propuesta recibida por SIEMENS ENERGY S.A.

4. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

SIEMENS ENERGY S.A. deberá presentar dentro de los 8 días posteriores a la notificación de la orden de compra garantía de adjudicación equivalente al 10% del valor total de la adjudicación.

5. COMPOSICIÓN DE LA OFERTA

La oferta se compondrá de los siguientes elementos:

- a) Acto administrativo que autoriza el llamado firmado en todas sus hojas.
- b) Formulario de cotización.
- c) Oferta técnico económica debiendo incorporar la programación de tareas y provisión de insumos, repuestos y equipos, acorde a las regulaciones nacionales que permitan la logística de los mismos.
- d) Poder que habilite al firmante de la oferta a contratar.

6. MONEDA DE COTIZACIÓN

Se aceptan propuestas en moneda extranjera, fijando el pago en la moneda de cotización.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II RESOLUCIÓN M.E. N° 1275 /2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Mantenimiento Mayor de la Unidad Principal de Generación TG7 de la marca Siemens SGT-A35.

GENERALIDADES:

1.- Objeto: Las centrales de energía eléctrica en las ciudades de Ushuaia requieren intervenciones mecánicas, eléctricas y de control en sus generadores y obras de readecuación. La postergación de la realización de estos trabajos ha llevado a una pérdida de capacidad de generación de energía eléctrica y a una disminución en la confiabilidad del sistema de generación.

Con la contratación del presente servicio, se logrará recuperar aproximadamente 14MW en la ciudad de Ushuaia. Además de recuperar la confiabilidad en la capacidad de generación.

La unidad Siemens SGT-A35 denominada TG 7 que presta servicio en la C.T.U., se encuentra ampliamente excedida en horas de funcionamiento, habiéndose superado la cantidad de horas indicadas para el mantenimiento mayor de sus componentes principales.

Entre las principales tareas a realizar se encuentra el reemplazo del rotor de la turbina de potencia y del generador de gases. Dichos equipos por reemplazar ya se encuentran en la C.T.U., junto con la actualización tecnológica del sistema de control.

En virtud que la unidad continua en operación de forma continua, con lo cual continúa acumulando horas de funcionamiento, es también necesario realizar con suma necesidad el reemplazo de los alabes estacionarios (kit) de la turbina de potencia RT-62.

También se contempla la provisión de herramientas especiales para llevar adelante los trabajos de recambio de elementos, como también los insumos necesarios para el cambio de repuestos estáticos de la turbina RB211, así como también para la inspección de las turbinas SGT-200..

2.- Período de prestación: el proveedor deberá establecer en su oferta técnico-económica una programación de tareas y provisión de insumos, repuestos, equipos, acorde a las regulaciones nacionales que permitan la logística de equipos. A los fines estimativos se estable un período de prestación del servicio máximo de seis (6) meses corridos a partir de la notificación de la orden de compra, con opción de prorrogar el mismo por un período de un (1) mes más a requerimiento del proveedor el que quedará a criterio de la administración o de la Dirección Provincial de Energía.

3.- Duración de la jornada y horario de prestación: el servicio se prestará en los días indicados en el párrafo precedente. La jornada de trabajo será de doce (12) horas diarias, pudiendo ser fraccionada en dos turnos, a requerimiento de la Dirección Provincial de Energía, de manera de poder ejecutar las tareas a previstas conforme el plan de tareas elaborado por el proveedor y aprobado por la Dirección.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

4.- Descripción de las tareas: a continuación, se describen las tareas principales para dicha turbina, según lo informado en Informe N° 358/2024 Letra D.P.E. el cual forma parte de las presentes especificaciones.

Cabe destacar que los trabajos deben contemplar como mínimo

- Supervisión de la actualización de los RVDT de la turbina RB211.
- Cambio de repuestos estáticos de la turbina RB211
- Inspección general de estado de las SGT-200.
 - Inspección general del paquete.
 - Inspección del sistema de combustible
 - Inspección del sistema de combustible líquido
 - Inspección del sistema de Aceite Lubricante.
 - Inspección del sistema de aire para la combustión.
 - Inspección del sistema de aire de instrumentación.
 - Inspección del sistema de sello de aire.

Para la ejecución de los trabajos detallados precedentemente, el comitente proveerá los siguientes Servicios o equipamiento:

- Disponibilidad del equipo a intervenir cuando sea requerido
- Personal de la Dirección Provincial de Energía para coordinar las tareas en sitio (coordinador, personal de mantenimiento, operador para puesta en marcha)
- Acceso a las instalaciones y talleres para la ejecución de cualquier trabajo que pudiera requerirse objeto de la presente contratación.
- La provisión de herramientas necesarias estándar y/o especiales propias correspondientes a las Turbinas de Gas Siemens, propiedad de la D.P.E., para la ejecución de los trabajos objeto de la presente.
- Disponibilidad de herramientas y taller de mecanizado en caso de ser necesarios.
- Disponibilidad de oficinas, vestuarios y baños para el personal del proveedor.
- Conexión a internet.
- Provisión de agua potable.
- Alimentación 220 [V] y 380 [V]
- Limpieza y orden del sitio de trabajo.
- Licencias, permisos, autorizaciones necesarias para realizar las obligaciones detalladas en estas especificaciones.

El proveedor deberá garantizar que los servicios prestados según las presentes especificaciones y su Oferta, así como cualquier material suministrado por el proveedor con relación a ellos, estarán libres de defectos de mano de obra y materiales, desde la finalización del Servicio aquí contratado. Durante el Período de Garantía del Trabajo en Campo, el proveedor podrá recibir



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

mediante notificación fehaciente y por escrito indicando que el Servicio no cumple con la Garantía, corriendo por su cuenta y cargo, la corrección del incumplimiento o defecto, según lo pactado en la garantía otorgada por el proveedor y/o fabricante, mediante la reparación, ajuste o reemplazo de la parte defectuosa del Servicio.

5.- Personal a emplear: el proveedor deberá disponer de un (1) grupo de trabajo con la cantidad de operarios o técnicos que permitan desarrollar las tareas aquí previstas en los plazos requeridos, ello a los fines de poder abarcar varios frentes de trabajo simultáneamente y poder dar una respuesta más eficiente frente a las tareas programadas.

6.- Verificación de los trabajos ejecutados: el comitente realizará la verificación de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente, a través de personal propio de la Dirección Provincial de Energía. Para lo cual se designará a personal técnico que realizará la asignación y verificación de las tareas diariamente, y al final de la prestación del servicio o de las etapas pautadas en su oferta económica, realizará la certificación de los trabajos o etapas ejecutadas en dicho período.

7.- Sectores a intervenir: el equipo a intervenir corresponde a la Unidad Principal de Generación TG7 de la marca Siemens SGT-A35 que presta servicio en la C.T.U. pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía, conforme la programación realizada por el proveedor y aceptada por el comitente.

8.- Unidad de medida: a los fines de la certificación de los trabajos realizados, la unidad de medida podrá ser mensual, o por etapa cumplimentada según la propuesta técnico-económica presentada por el oferente en su oferta.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00111/2024

Pieza Administrativa N° 109028 Letra E Año 2024 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 18/12/24

Apertura: 19/12/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 164 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

1 kit reparaciones turbina de generador eléctrica.. pesos

>>	<p>Provisión de repuestos destinados a la reparación y mantenimiento del generador eléctrico TG7 SIEMENS SGT-A35 perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, consistentes en los siguientes componentes: Kit de álabes estacionarios de la turbina potencia RT-62, el cual incluye:</p> <p>a) Difusor- Entrada Cantidad: 1 Material: RRE065608 Código HS: 8411999085</p> <p>b) Kit Turbina Cantidad: 1 Material: RRE049595 Código HS: 8411999085</p> <p>c) Kit Turbina Cantidad: 1 Material: RRE049596 Código HS: 8411999085</p> <p>d) Kit Turbina Cantidad: 1 Material: RRE049597 Código HS: 8411999085</p> <p>Las condiciones generales de la contratación se especifican en el Pliego de Cláusulas Generales, incorporado como Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Asimismo, el detalle de las acciones a realizar se encuentran descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado como Anexo II. Sector solicitante: Dirección Provincial de Energía. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación.</p>	1.00
----	---	------	-------	-------

2 Herramientas especiales para reparaciones en generador eléctrico.. pesos



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00111/2024

Pieza Administrativa N° 109028 Letra E Año 2024 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 18/12/24

Apertura: 19/12/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 164 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	<p>Provisión de herramientas especiales destinadas a la reparación y mantenimiento del generador eléctrico TG7 SIEMENS SGT-A35 perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, consistentes en los siguientes componentes:</p> <p>a) Llave Cantidad: 1 Material: RRE010485 Código HS: 8204110060</p> <p>b) Diafragma gato Cantidad: 1 Material: RRE013796 Código HS: 8479899599</p> <p>c) Manguito del rotor Cantidad: 1 Material: RRE014000 Código HS: 8467895090</p> <p>d) Herramienta, ensamble del sello Cantidad: 1 Material: RRE014001 Código HS: 8203206060</p> <p>e) Herramienta espacio libre Cantidad: 1 Material: RRE049404 Código HS: 7326908688.</p> <p>Las condiciones generales de la contratación se especifican en el Pliego de Cláusulas Generales, incorporado como Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Asimismo, el detalle de las acciones a realizar se encuentran descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado como Anexo II. Sector solicitante: Dirección Provincial de Energía. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación.</p>	1.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00111/2024

Pieza Administrativa N° 109028 Letra E Año 2024 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 18/12/24 **Apertura:** 19/12/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 164 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
3	Repuestos RB211. pesos			
>>	<p>Provisión de repuestos RB211 destinados a la reparación y mantenimiento del generador eléctrico TG7 SIEMENS SGT-A35 perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.</p> <p>Las condiciones generales de la contratación se especifican en el Pliego de Cláusulas Generales, incorporado como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.</p> <p>Asimismo, el detalle de las acciones a realizar se encuentran descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado como Anexo II.</p> <p>Sector solicitante: Dirección Provincial de Energía.</p> <p>En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación.</p>	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00111/2024

Pieza Administrativa N° 109028 Letra E Año 2024 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 18/12/24

Apertura: 19/12/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 164 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_._._._._)

Forma de Pago	SEGÚN PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
Plazo de Entrega:	EL MISMO DEBERÁ INFORMARSE EN LA PROPUESTA A PRESENTAR POR SIEMENS ENERGY S.A.
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS
Lugar de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	19/12/24 10:00
Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN SAN MARTÍN N 450 PLANTA BAJA OFICINA 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA. ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL MAIL AGALLEGO@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN SAN MARTÍN N 450 PLANTA BAJA OFICINA 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Vigencia del Contrato:	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	NO